



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases específicas del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en diversas corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026061883)

Advertido error en la composición del Tribunal de Valoración recogida en las bases específicas aprobadas por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Serrejón, de fecha 9 de febrero de 2026, donde se aprueban las bases específicas que han de regir el concurso ordinario de méritos para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, Corporación, y reservado para su desempeño por funcionario con habilitación de carácter nacional, clasificado en la Subescala de Secretaría-Intervención, y comunicada dicha circunstancia a esta Dirección General de Administración Local mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Serrejón de fecha 3 de julio de 2026, procede efectuar la correspondiente corrección de errores en la Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases específicas del concurso ordinario para la provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en diversas corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 70, de 14 de abril de 2026, en los siguientes términos:

En las páginas 13375 y 13376

En el Tribunal de Valoración: Titulares:

Donde dice:

“BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Estará integrado por los siguientes miembros:

— Titulares:

Presidente: Un funcionario de habilitación nacional (o en su defecto del grupo de titulación A1), designado por el Alcalde de la Corporación:

Don Alberto Garcia Ruiz.



- Vocales: (4)

Dos funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Don Ventura Vaca Correa.

Don Pedro Gutiérrez Fernández.

Un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General y/o Especial del mismo, de cualquier Administración Pública, con nivel de titulación igual o superior a la exigida (grupo A1). Designado por la Diputación Provincial de Cáceres.

Un funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (grupo A1 de titulación), designado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura: Designado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Doña Marta María Delgado Fenández.

- Secretario: Don Pedro Guierrez Fernández (designado por el Alcalde de entre los vocales).

— Suplentes:

- Presidente: Un funcionario de habilitación nacional (o en su defecto del grupo de titulación A1), designado por el Alcalde de la Corporación:

Don Jesús Serrano Escudero

- Vocales: (4)

Dos funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por el Alcalde:

Don José Carlos Bote Saavedra.

Doña Mercedes Padin Rosco.

Un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General y/o Especial del mismo, de cualquier Administración Pública, con nivel de titulación igual o superior a la exigida (grupo A1) designado por la Diputación Provincial de Cáceres.



- Un funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del grupo A1 de titulación, designado por la Dirección General de Administración Local:

Don Francisco José Vera Carrasco.

- Secretario: D. José Carlos Bote Saavedra (el designado por el Alcalde de entre los vocales)".

Debe decir:

"BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

Estará integrado por los siguientes miembros:

— Titulares:

Presidente: Un funcionario de habilitación nacional (o en su defecto del grupo de titulación A1), designado por el Alcalde de la Corporación:

Don Alberto García Ruiz.

- Vocales: (4).

Dos funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Don Ventura Vaca Correa.

Don Pedro Gutiérrez Fernández.

Un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General y/o Especial del mismo, de cualquier Administración Pública, con nivel de titulación igual o superior a la exigida (grupo A1). Designado por la Diputación Provincial de Cáceres.

Doña Mercedes Padín Rosco.

Un funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (grupo A1 de titulación), designado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura: Designado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Doña Marta María Delgado Fernández.



Secretario: D. Pedro Gutiérrez Fernández (el designado por el Alcalde de entre los vocales).

— Suplentes:

- Presidente: Un funcionario de habilitación nacional (o en su defecto del grupo de titulación A1), designado por el Alcalde de la Corporación:

Don Jesús Serrano Escudero.

- Vocales: (4).

Dos funcionarios con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por el Alcalde:

Doña Estefanía Díaz Alfonso.

Don Vidal Márquez Silva.

Un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General y/o Especial del mismo, de cualquier Administración Pública, con nivel de titulación igual o superior a la exigida (grupo A1) designado por la Diputación Provincial de Cádiz.

Don José Carlos Bote Saavedra.

Un funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del grupo A1 de titulación, designado por la Dirección General de Administración Local:

Don Francisco José Vera Carrasco.

Secretario: D. José Carlos Bote Saavedra (el designado por el Alcalde de entre los vocales)".

Mérida, 10 de julio de 2026.

La Directora General de
Administración Local,
ANA MARÍA CANCHO BERMEJO

• • •